

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

COMUNICADO N° 009-2020-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 063-2019-SANIPES/SDSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, PRESENCIA DE *Salmonella* EN MUESTRAS DEL RECURSO CONCHA DE ABANICO (*Argopecten purpuratus*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN LA BOQUITA (011-SAM-02-A) – BAHÍA SAMANCO (011-SAM-02) / ÁNCASH

Señores:

EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO
CAPITANÍA DE PUERTO DE CHIMBOTE
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, hace de conocimiento al público en general, dar por finalizado la aplicación del **Plan de Contingencia N° 063-2019-SANIPES/SDSA**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 010-2020-SANIPES/DSFPA de fecha 09 de enero de 2020, toda vez, que el laboratorio del SANIPES, mediante **Reporte Rápido¹**, emitió dos (02) resultados consecutivos del criterio sanitario *Salmonella*, los cuales se detallan a continuación:

- **MONITOREO 20.12.2019**; muestra: concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)
Estación 02-A-SAM: *Salmonella*: Ausencia/ 25 g de carne y líquido intravalvar
Línea C20: *Salmonella*: Ausencia/ 25 g de carne y líquido intravalvar
- **MONITOREO 27.12.2019**; muestra: concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)
Estación 02-A-SAM: *Salmonella*: Ausencia/ 25 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Supervisión Acuícola (SDSA), mediante Informe Técnico N° 010-2019-SANIPES/DSFPA/SDSA procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *Salmonella*, evidenciando que éstos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: Ausencia/ 25 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados los días 24 y 31 de diciembre de 2019 respectivamente y las muestras corresponden al recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*), procedentes del **área de producción La Boquita (011-SAM-02-A), Bahía Samanco (011-SAM-02) / Áncash**.

Por lo tanto, SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuícola, a través de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (DSFPA), dispone la **reapertura del área de producción La Boquita (011-SAM-02-A), Bahía Samanco (011-SAM-02) / Áncash, para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos, a partir del 31 de diciembre de 2019.**

Surquillo, 09 de enero de 2020

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
Sub Director de Supervisión Acuícola

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Blgo. Acuí. JOAN MANUEL IPANAQUE ZAPATA
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola.

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola – Sub-Dirección de Supervisión Acuícola

¹ Reporte Rápido N° EACI-CAL-2131-02596-19-CHI-CUL1 y N° EACI-CAL-2163-02633-19-CHI-CUL1
KAEG/ arho